

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado: 06/3
---	--	--

Número 3.548

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 430

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI- CA DE MEDIA TENSION EN BASCARRABAL, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a nombre de U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en Bascarrabal (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Media Tensión a 15 KV., conductor LA-56, aisladores de vidrio marca Esperanza 1.503, apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública:

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para

que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 3 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 3.549

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 431

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BASCARRABAL, A NOMBRE DE U. E. F. S. A.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a nombre de

U. E. F. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Bascarrabal (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 3 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 3.550

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 434

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE**

### Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1985, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1984.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

**TRANSFORMACION EN ZONA DE LAS ESCUELAS DE SAN BARTOLOME DE PINARES, A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a nombre del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. Zona Las Escuelas de San Bartolomé de Pinares (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 160 KVA. de potencia, tipo interior, en tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 3 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Alfonso Espinosa Jiménez*.

Número 3.614

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 441

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-  
CA EN ALTA TENSION EN SAN-  
TA MARIA DEL TIETAR, A

**NOMBRE DE HIDROELECTRICA VEGA, DE SOTILLO DE LA ADRADA.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Vega (Sotillo de la Adrada), en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. en Santa María del Tiétar, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 1.114 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados normalizados, aislamiento tipo amarre con vidrio.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación; el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 3.615

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 442

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA ADRADA, A NOMBRE DE HIDROELECTRICA VEGA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de

Hidroeléctrica Vega (Sotillo de la Adrada), en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en La Adrada, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro Transformación tipo interior, de 250 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 3.616

JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y TRABAJO

*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 443

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-  
CA EN ALTA TENSION SUBTE-  
RRANEA, EN LA ADRADA, A  
NOMBRE DE HIDROELECTRI-  
CA VEGA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Vega (Sotillo de la Adrada), en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T. subterránea, en La

Adrada, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica subterránea en Alta Tensión, de 162 metros de longitud, a 15 KV., conductor 3 (1 x 95) más 1 x 95 reserva Al., aislamiento tipo seco 15/20 KV., en zanja de 1,5 metros profundidad mínima, tubo de cemento de 15 centímetros diámetro, rasilla y cinta continua de protección a lo largo de toda la zanja, autoválvulas y seccionamiento antes de botellas terminales.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 3.342

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS  
DEL TAJO

CONCESION DE AGUAS  
PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se refiere en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Gánadera Valdeolivas, S. A.

Con domicilio en: Calle Lagasca, 120, Madrid.

Representado por: Don Martín Blázquez García.

Con domicilio en: Calle Diego de León, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radican las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 17.620/84).

Madrid, 14 de noviembre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón*.

Número 3.547

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial, como consecuencia de in-

fracción de la legislación Social a las empresas cuyo expediente, domicilio y sanción impuesta se relacionan a continuación:

Número Expediente: S-610/84; número del Acta: SS-1004/84; empresa: Norsa, S. A.; domicilio: Madrid; sanción: 4.000 pesetas.

Número Expediente: S-611/84; número del Acta: SS-1033/84; empresa: Gabriel Plaza Salcedo; domicilio: Avila; sanción: 4.000 pesetas.

Número Expediente: S-612/84; número del Acta: SS-1034/84; empresa: Forjados Vanos, S. L.; domicilio: El Tiemblo; sanción: 2.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer recursos de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas (D. General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social), por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 7 de diciembre de 1984.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 3.658

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Avila

### EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social a las empresas cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número Requerimiento: M-10/783; Empresa: Alfredo Hernández González; Domicilio anterior: Pastelería, 3, Piedrahita; Importe: 179.645 pesetas.

M-33/783; Francisca Fernández Bardenas; P. Generalísimo, núm. 8, Sotillo de la Adrada; pesetas 21.706.

M-53/783; Vda. Pedro Sánchez Blázquez; Sotillo de la Adrada; 17.682 pesetas.

M-73/783; Crescencio Herranz Santa María; Hoyo de Pinares; 21.245 pesetas.

M-74/783; Crescencio Herranz Santa María; Hoyo de Pinares; 42.493 pesetas.

M-90/783; Vda. de Pedro Sánchez Blázquez; Sotillo de la Adrada; 22.830 pesetas.

M-95/783; Ignacio González Muñoz; Duque de Alba, 3, Avila; 633.961 pesetas.

M-159/783; Angel M. Palomo González; Av. José Antonio, 30, Avila; 5.063 pesetas.

M-161/783; Pablo González García; San Martín del Pimpollar; 30.833 pesetas.

M-183/783; Forjados Vanos, S. L.; Travesía de la Iglesia, El Tiemblo; 264.714 pesetas.

M-210/783; Creaciones Vega, S. A.; C. Móstoles, Km. 1,200, Fuenlabrada (Madrid); 9.380.900 pesetas.

M-259/783; LU, S. A.; O'Donell, núm. 34, 3.º, Madrid; 86.123 pesetas.

M-260/783; LU, S. A.; O'Donell, núm. 34, 3.º, Madrid; 86.123 pesetas.

M-261/783; LU, S.A.; O'Donell, núm. 34, 3.º, Madrid; 86.123 pesetas.

M-269/783; Carlos de la Fuente Miguel; Navalnoral de la Sierra; 302.852 pesetas.

M-272/783; Hostelería Gredos, S. A.; Ctra. Avila, 2, Arenas de San Pedro; 195.424 pesetas.

M-290/783; Adria Ind. Carnicas, S. A.; L. Valero, 26, Las Navas del Marqués; 76.238 pesetas.

M-295/783; Pedro Resina Martín; Blasco Jimeno, 5, Avila; pesetas 115.085.

M-298/783; Cerampo, S. L.; Granizo, 3, Avila; 536.377 pesetas.

M-301/783; Montajes Elec. Sobar, S. A.; Escalonillas, 7, Arenas de San Pedro; 137.806 pesetas.

M-302/783; ARLESA; Santa Ana, 10, Adanero; 151.839 pesetas.

M-311/783; Miguel Herranz Expósito; Barrio San Blas, 9, Hoyo de Pinares; 746.928 pesetas.

M-320/783; NORSÁ, S. A., Menéndez Pidal, 17, Madrid; 298.772 pesetas.

M-330/783; Negocios y Prom. Imbol; Bravo Murillo, 276, Madrid; 597.543 pesetas.

M-357/783; Rafael Resina Gutiérrez; Virgen de Covadonga, 11, Avila; 112.539 pesetas.

M-361/783; N. B. G. Proy. Prom. y Cont.; Bonetero, 3, Madrid; 25.193 pesetas.

M-374/783; M. Jesús Hernández Díaz; Arrayanes, s/n., Arenas de San Pedro; 151.157 pesetas.

M-378/783; Franciscó Ortiz Madueño; Av. Generalísimo, Cebreros; 1.336.116 pesetas.

M-388/783; Juan Blasco Pérez; El Codón, Cebreros; 161.532 pesetas.

M-395/783; Luis Silvio Patino Patino; La Ponderosa, Chalet 282 Maello; 156.196 pesetas.

M-396/783; M. Julia Menéndez García; N. Sra. Remedios, Sotillo de la Adrada; 127.473 pesetas.

M-400/783; Restauraciones y Contratas; Pl. Portugaleta, 4, Valladolid; 151.157 pesetas.

M-401/783; Luis García Sánchez; Barriales, 24, Plasencia; 26.922 pesetas.

M-402/783; Jesús Mediavilla Viñas; San Juan de Dios, 4, Avila; 161.532 pesetas.

M-415/783; Luis Sánchez Castro; Av. Federico Rubio, 188, Madrid; 757.132 pesetas.

M-418/783; Julián Vidal López; Santo Domingo de las Posadas; 100.950 pesetas.

M-424/783; Jesús Brincones Galindo; Avda. 18 de Julio, 6, Avila; 22.798 pesetas.

M-425/783; Jesús Brincones Galindo; Avda. 18 de Julio, 6, Avila; 22.798 pesetas.

M-429/783; Jesús López Vicente; Ctra. Casavieja-Mijares, Casavieja; 582.064 pesetas.

M-430/783; Hostelería Gredos, S. A.; El Berrocal, Arenas de San Pedro; 247.469 pesetas.

M-451/783; Constructora Higuera, S. A.; Urb. la Dehesa, Higuera de las Dueñas; 601.549 pesetas.

M-463/783; D'aniel, S. A.; Luis Valero, 10, Avila; 1.395.957 pesetas.

M-465/783; Mariano Garrido Navarro; Ctra. Nal. 510, Km. 20, Barco de Avila; 228.627 pesetas.

M-478/783; Heliodoro Carrasco Rey; General Mola, 8, Villarejo del Valle; 53.843 pesetas.

M-480/783; Exp. Com. Oller, S. A.; Pl. Sta. Teresa, Maello; 109.425 pesetas.

M-485/783; Carlos Fernández

Plaza; Padre Victoriano, 4, Avila; 112.539 pesetas.

M-490/783; CAYPER, S. A.; L. Valero, 26, Las Navas del Marqués; 131.719 pesetas.

M-481/783; Eugenio Tello Rios; Gredos, 39, Candeleda; 109.425 pesetas.

M-493/783; Diamar Gredos, S. A.; Triana, 12, Arenas de San Pedro; 141.785 pesetas.

M-504/783; Sal, S. A. de Limpiezas; Ibiza, 1, Madrid; 49.174 pesetas.

M-513/783; Gabriel Plaza Salcedo; Castilla, 8, Avila; 298.772 pesetas.

M-515/783; Casimiro I. Martín Agustín; Pl. San Francisco, 2, Avila; 22.279 pesetas.

M-521/783; Promotora Medavi, S. A.; Ctra. Madrid-Avila, s/n., La Cañada; 134.610 pesetas.

M-524/783; PRYOSA, S. A.; Pedro Muguruzam, 3, Madrid; pesetas 757.132.

M-531/783; Martín A. Muñoz García; Padre Victoriano, 3, Avila; 14.708 pesetas.

M-534/783; José I. González Fernández; Batalla de Teruel, 3, Avila; 583.632 pesetas.

M-541/783; Arrocaabe, S. A.; Clara del Rey, 12, Madrid; pesetas 237.281.

M-542/783; Arrocaabe, S. A.; Clara del Rey, 12, Madrid; pesetas 71.185.

M-553/783; Pober Textil, S. A.; Avda. Polvoranca, s/n., Alcorcón (Madrid); 212.870 pesetas.

M-554/783; Adolfo Caselles Blanco; Piedrahita; 161.532 pesetas.

M-562/783; Coletividades Marquina, S. L.; Ctra. Casillas, s/n., Sotillo de la Adrada; 452.773 pesetas.

M-567/783; PRAYCO, S. A.; Costa Rica, 15, Madrid; 93.209 pesetas.

M-571/783; La Cerca; Paseo del Prado, 5, Madrid; 115.559 pesetas.

M-580/783; Gubet, S. A.; La Fragua, s/n., Navalunga; 10.421 pesetas.

M-583/783; PROSANTO, S. A.; Camino Prosanto, s/n., Navalnoral de la Sierra; 40.619 pesetas.

M-592/783; Justo Encinar Masa; G. Franco, 58, Piedralaves; 43.369 pesetas.

M-601/783; RIOBRA, S. A.; Dr. Fleming, s/n., Candeleda; 4.112.161 pesetas.

M-603/783; Eduardo Mazzuc-

chelli Giorda; Estrada, 12, Avila; 115.559 pesetas.

M-604/783; Eduardo Mazzucchelli Giorda; Estrada, 12, Avila; 38.521 pesetas.

M-622/783; M. Pilar de Paz Hernández; Dehesa Bascarrabal, Avila; 44.188 pesetas.

M-637/783; Solar Energía, S. A.; Héroes del Alcázar, 2. 3., Valladolid; 27.302 pesetas.

M-643/783; MAYLCO, S. A.; Doctor Esquerdo, 154, 1.º A., Madrid; 2.483.283 pesetas.

M-648/783; Enconados Tiétar, S. A.; Lanzahita; 1.663.708 pesetas.

M-657/783; Miguel Garduño Martín; Navalmoral de la Sierra; 130.264 pesetas.

M-678/783; Vicente Garduño Martín; Navalmoral de la Sierra; 375.434 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el Apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 17 de diciembre de 1984.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.341

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

*Dirección Provincial*

### EDICTO

En expediente sancionador instruido por la Jefatura Provincial de Turismo de Avila, con el número 4/84, contra don Santiago Murillo Calvo, titular de la empresa Bar Puente Viejo (Piscina), de Maello (Avila), se ha dictado la siguiente

**RESOLUCION:** En Avila, a 23 de noviembre de 1984, el Director Provincial del Departamento, habiendo visto las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la denuncia interpuesta por don Mi-

guel Angel Herráez Sánchez, contra don Santiago Murillo Calvo, como titular del Bar Puente Viejo (Piscina), en la localidad de Maello, de la que resulta probado:

Que han sido infringidos los artículos 1 y 2 del R. D. 2.199/76, de 10 de agosto, y artículo 7 a y b del Decreto 231/65, de 14 de enero así como los números 4 y 6 de la O. M. de 18 de marzo de 1965.

Que lo actuado se ajusta a Derecho habiéndose cumplido los plazos y demás exigencias legales.

Que se tienen por hechas las notificaciones efectuadas por Edictos anteriores por haberse comprobado que el denunciado se ausentó de su último domicilio desconociéndose su paradero.

Visto la O. M. de 21 de mayo de 1975 y la delegación que hace en materia sancionadora en los Delegados Provinciales del Departamento en su artículo 2.º c, vengo en poner a don Santiago Murillo Calvo, una sanción económica en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000).

Esta Resolución por su carácter de delegada, agota la vía administrativa sin que, contra la misma pueda interponerse otro recurso que el de reposición en el plazo de un mes a contar de su recepción previo al Contencioso Administrativo debiendo interponerse el primero ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en cualquiera de las oficinas centrales o provinciales del Departamento o en las que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido este plazo sin la presentación del recurso, la sanción será firme teniendo luego cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial. En otro caso se procedería a su cobro por la vía ejecutiva.

La publicación del presente Edicto sirve para notificación del interesado que, como queda probado se encuentra en ignorado paradero.

Avila, 23 de noviembre de 1984.

El Director Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones, *ilegible*.

Número 3.598

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

*Jefatura Provincial de Transportes Terrestres*

**SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE HERVAS A MADRID CON HIJUELAS (V-3.407), PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTOMOVILES DE AVILA, PIEDRAHITA Y BARCO S. A.**

### INFORMACION PUBLICA

La Empresa Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, Sociedad Anónima, concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Hervás a Madrid con hijuelas (V-3.407), ha presentado solicitud de autorización para modificar las expediciones del citado servicio en los siguientes términos:

#### 1.º AUMENTO DE EXPEDICIONES.

Intensificación permanente del servicio Hervás-Madrid con la prolongación hasta Hervás de las cuatro expediciones parciales que actualmente se realizan en el trayecto Piedrahita-Madrid, aplicando a dicha prolongación el siguiente horario:

a) Expedición de ida y vuelta los días laborables, excepto el 24 de diciembre y el día de Jueves Santo.

Salida de Piedrahita a las 10,54 horas.

Llegada a Hervás a las 12,25 horas.

Salida de Hervás a las 15,15 horas.

Llegada a Piedrahita a las 16,48 horas.

b) Expedición sencilla el día 24 de diciembre y el día de Jueves Santo.

Salida de Piedrahita a las 10,54 horas.

Llegada a Hervás a las 12,25 horas.

c) Expedición de ida y vuelta.

los días festivos, excepto los domingos que precedan a lunes festivo y festivos que coincidan con lunes

Salida de Piedrahita a las 10,54 horas.

Llegada a Hervás a las 12,25 horas.

Salida de Hervás a las 16.00 horas.

Llegada a Piedrahita a las 17,33 horas.

d) Expedición sencilla los domingos que precedan a lunes festivos y lunes festivos.

*Domingos que precedan a lunes festivos.*

Salida de Piedrahita a las 10,54 horas.

Llegada a Hervás a las 12,25 horas.

*Lunes festivos.*

Salida de Hervás a las 16.00 horas.

Llegada a Piedrahita a las 17,33 horas.

## 2.º SUPRESION DE EXPEDICIONES.

Supresión de las siguientes expediciones que actualmente se realizan con el recorrido Hervás-Madrid:

—Sencilla los días festivos, excepto los domingos que precedan a lunes festivos.

—Sencilla los días laborables, excepto los sábados y día de Jueves Santo. Establecido entre 1.º de abril y 31 de octubre.

—Sencilla los días laborables, excepto los sábados siguientes a viernes festivo, realizándose también el día 24 de diciembre y Jueves Santo. Establecido entre 1.º de abril y 31 de octubre.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Ex-

celentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Piedrahita, San Miguel de Corneja, Villafranca de la Sierra, Casas del Puerto de Villatoro, Villatoro, Amavida, Muñana, La Torre, Santa María del Arroyo, Muñogalindo, Muñochas, Padieros, La Serrada, y Avila, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a la empresa Eufemiano Marcos Elena, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 13 de diciembre de 1984.  
El Director Provincial, *Ilegible*.  
—El Jefe Provincial, *Ilegible*.

Número 3.719

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

### EDICTO

En cumplimiento del Artículo 25 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto 1.251/1966, de 12 de mayo, y para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, se hace saber por el presente Edicto:

1.º Que el Consejo de Dirección de este Consorcio aprobó el día 17 de diciembre de 1984, los valores básicos del suelo, pormenorizados por calles, los de las construcciones según sus tipos, así como los criterios de valoración e índices correctores aplicables a las fincas urbanas sitas en los términos municipales de Fresnedilla, Herradón, Higuera de las Dueñas, Navahondilla, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares y Santa Cruz de Pinares.

2.º Que en aplicación y cumplimiento de dicho acuerdo, este Consorcio ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas enclavadas en los Municipios citados.

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores, rentas y bases aprobados por el Consorcio se notificarán oportunamente en forma individual a cada contribuyente, pu-

diendo éste interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante este Consorcio.

b) Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

c) Rectificación de errores materiales, en el plazo de cinco años, ante este Consorcio.

Todos los plazos señalados se contarán desde el día siguiente al de recibo de la notificación individual.

Avila, 21 de diciembre de 1984.  
El Delegado de Hacienda-Presidente, *Ilegible*.—El Gerente del Consorcio, *Ilegible*.

Número 3.694

FUNDACION PUBLICA CULTURAL «SANTA TERESA» AVILA

*Excma. Diputación Provincial*

### A N U N C I O

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente número 1/84 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

#### OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.º. Consignación anterior: 36.274.000 pesetas; aumentos: 8.606.000 pesetas; consignación final: 44.880.000 pesetas.

Capítulo 2.º. Consignación anterior: 27.401.115 pesetas; aumentos: 268.000 pesetas; bajas: 3.950.110 pesetas; consignación final: 23.719.005 pesetas.

Capítulo 4.º. Consignación anterior: 2.260.450 pesetas; consignación definitiva: 2.260.450 pesetas.

Total del Presupuesto: Consignación anterior: 65.935.565 pesetas; aumentos: 8.874.000 pesetas; bajas: 3.950.110 pesetas; consignación final: 70.859.455 pesetas.

En Avila, a 19 de diciembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.552

COMANDANCIA MILITAR DE  
MARINA DE CADIZ

## TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matricula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1966, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Avila.

Nombre y apellidos: Ignacio Miguel Roda; naturaleza: Hoyo de Pinares; provincia: Avila; fecha de nacimiento: 15-01-66.

Nombre y apellidos: Juan Jesús Iglesias Orgaz; naturaleza: Arévalo; provincia: Avila; fecha de nacimiento: 19-08-66.

Cádiz, 6 de diciembre de 1984.

El Presidente de la Junta Local de Alistamiento, *Antonio Valencia Rodríguez*.

**Sección de Anuncios****OFICIALES**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AVILA**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 689/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Avila, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya, S. A., representada por el Procurador doña María Dolores Maroto Gómez, y dirigida por el Letrado don Luis Alberto Piniños Mora, y de la otra como demandados don Eugenio Benito Martínez y doña Lucía Sánchez Rincón, por su incomparecencia

en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades:

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Eugenio Benito Martínez y doña Lucía Sánchez Rincón y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de pesetas 1.800.000 de principal y pesetas 105.520 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento.

Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—  
El Secretario, *Ilegible*.

—3.553

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AREVALO

*Don Ernesto Mangas González,  
Juez de Primera Instancia de  
Arévalo y su partido.*

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 72/1983, promovidos por la Entidad financiera, Finamersa, S. A., representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra don Modesto López Rodríguez, vecino de Fuente el Sáuz, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad, secientas cuarenta y cuatro mil setenta y seis pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, del siguiente bien:

1. Un automóvil marca Talbot-Horizon, G. L. S., de color rojo, matrícula AV-329-C, digo AV-3209-C. Tasado en 310.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de enero próximo, a

las once de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

**PRIMERA.**—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 10 por 100 del precio de tasación.

**SEGUNDA.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

**TERCERA.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**CUARTA.**—El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del demandado, donde podrá ser examinado.

Dado en Arévalo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.555

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE AREVALOCEDULA DE CITACION DE  
REMATE

*Don Ernesto Mangas González,  
Juez de Primera Instancia de  
Arévalo y su partido.*

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por este Juzgado en auto de fecha de hoy dictada en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 247/84, promovido por la Compañía Mercantil «Hermanos Jiménez López, S. A.», de Arévalo representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra los desconocidos, ignorados e inciertos herederos de don Gabino Vaquero Martín, que fue vecino de Villanueva del Aceral, en reclamación de un millón ciento sesenta mil ochocientos ochenta y ocho ptas. de principal y seiscientos mil pesetas más para intereses, gastos y costas, por auto de la indicada fecha y por ignorarse el paradero de los expresados demandados, sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

A) CASA en Villanueva del Aceral, en la calle del Pozo, número 22, de planta baja, con di-

ferentes habitaciones, corral y huerto. Linda derecha entrando con casa de Petra González; izquierda, con Luis Arroyo; espalda, con era de Atico López. Mide una superficie de 40 metros cuadrados. Está inscrita a favor de don Gabino Vaquero Martín, casado con doña Zósima Martín Mañoso, con carácter ganancial, en el libro 46, folio 105, finca 5.369 del Registro.

B) TERRENO O SOLAR en Villanueva del Aceral, al sitio de camino de Reoyo. Mide una superficie de 305 metros cuadrados. Linda al Norte, resto de la que se segrega y calle de nueva apertura; Sur y Este, con Guillermo García, y Oeste con Gabino Vaquero Martín. Está inscrita a favor de don Gabino Vaquero Martín y su esposa, con carácter ganancial, en el libro 49, folio 166, finca número 930 del Registro.

C) CORRAL O CIJA en Villanueva del Aceral, en la calle del Pozo, número 15. Linda derecha entrando, con Matías Callejo; izquierda, con Petra Callejo; fondo o espalda, con Germán Sainz. Mide una superficie de 157 metros cuadrados. Está inscrita a favor de don Gabino Vaquero Martín y su esposa, con carácter ganancial, en el libro 20, folio 116, finca 1.068 del Registro.

Y por medio del presente se cita de remate a los referidos demandados desconocidos, inciertos e ignorados herederos de don Gabino Vaquero Martín, concediéndoles el término de 9 días para que se personen en los indicados autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Arévalo a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don Carlos Valle y Muñoz-Torero, Juez de Primera Instancia de Piedrahita, en prórroga de jurisdicción al de igual clase de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en este Juzgado y por doña Heliodora Sánchez Jara, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 139 de 1984, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, con carácter de bien privativo de su matrimonio con don Félix Nieto Solís, de la siguiente finca:

FINCA URBANA. Edificio dedicado a vivienda de planta baja, principal y desván, con un pequeño patio al fondo, sito en calle José Zorrilla, número 12, del casco urbano de Candeleda, de aproximadamente 50 metros cuadrados por planta, cuyos linderos son: Derecha, entrando, la casa número 10 de su hermano Antonio Sánchez Jara; izquierda, casa de esta misma propiedad —Heliodora Sánchez Jara—; fondo, viuda de Lorenzo Fernández Fernández; y frente, con la calle de su situación.

La pertenece a doña Heliodora Sánchez Jara por herencia de su padre, ya fallecido, don Demetrio, conocido por Antonio Sánchez Fernández, al habersele adjudicado íntegramente este inmueble en acuerdo particional entre la viuda doña Elvira Jara González y los tres hijos del matrimonio, Heliodora, Angela y Antonio Sánchez Jara.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.677

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don Carlos Valle y Muñoz-Torero, Juez de Primera Instancia*

*de Piedrahita, en prórroga de jurisdicción al Juzgado de igual clase de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.*

HACE SABER: Que en este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales, don Antonio García García, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Jara, se ha promovido expediente de dominio registrado al número 140 de 1984, para inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a su nombre, con carácter de bien privativo de su matrimonio con doña María Soledad Ruiz San Martín, de la siguiente finca:

FINCA URBANA, compuesta de planta baja, principal y un pequeño desván, con un patio muy reducido en la parte de atrás o fondo haciendo forma de cuchillo dedicada a vivienda, sita en la calle José Zorrilla, número 10, del casco urbano de Candeleda, de aproximadamente 50 metros cuadrados de superficie por planta, cuyos linderos son: derecha, entrando, con edificio de Valentín Vaquero Morcuende; izquierda, Heliodora Sánchez Jara; fondo, finca de José Delgado Suárez; y frente, con la calle de su situación.

Le pertenece a don Antonio Sánchez Jara por herencia de su padre, ya fallecido, don Demetrio, conocido por Antonio Sánchez Fernández, al habersele adjudicado íntegramente este inmueble en acuerdo particional entre la viuda doña Elvira Jara González y los tres hijos del matrimonio, Heliodora, Angela y Antonio Sánchez Jara.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.678